



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE  
MELILLA

SALIDA Nº 201406152 FECHA: 31/07/2014 09:40

DESTINO: 417\_TABLON DE ANUNCIOS

DIRECCION GENERAL DE  
EVALUACION Y COOPERACION  
TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE MELILLA

**ASPIRANTES INCLUIDOS EN LAS LISTAS DE CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS DEL CURSO 2013-2014, PARA CUBRIR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCENICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2014/2015.**

De acuerdo con lo establecido en el punto Tres de la Orden ECD/1363/2014, de 24 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio, modificada por la Orden ECD/1455/2012, de 25 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, esta Dirección Provincial, RESUELVE:

**1º Abrir un plazo** comprendido desde el día **1 al 16 de agosto, ambos inclusive**, para que quienes deseen continuar en las listas de aspirantes a interinidades de los cuerpos más arriba mencionados y que fueron admitidos y baremados en las convocatorias extraordinarias realizadas durante el curso 2013/2014, cumplimenten el modelo de solicitud correspondiente, así como aporten la documentación justificativa del baremo de méritos contenido en el Anexo I.

**2º Requisitos que han de cumplir para continuar en las listas del curso 2014/2015:**

\*Presentar la oportuna solicitud según Anexo II.

\*Haber formado parte de las **listas de convocatorias extraordinarias** de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad correspondientes al curso 2013/2014 en los cuerpos más arriba mencionados, siempre que a fecha 30 de junio de 2014 se haya permanecido en las mencionadas listas de ese curso.

**3º Documentación a aportar:**

Únicamente se aportarán los méritos perfeccionados con **posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y documentación para la formación de las listas de las convocatorias extraordinarias respectivas** (Anexo III), siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima del correspondiente apartado o subapartado.

- **No será necesario** aportar documentación cuando se haya alcanzado la puntuación máxima de cualquier apartado o subapartado del baremo de méritos.
- **No será necesario** acreditar la experiencia docente en centros públicos cuando ésta se haya prestado en los dependientes de esta Dirección Provincial.

Melilla, 31 de julio de 2014  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
  
D. José Manuel Calzado Puertas  
MELILLA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

C/ Cervantes, nº 6  
52001 – Melilla  
Tlf: 952690701  
Fax: 952693432

## ANEXO I

## BAREMO DE MÉRITOS

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
<p><b>No se podrá alcanzar más de 10 puntos por la valoración de los méritos</b></p> <p><b>I.- EXPERIENCIA DOCENTE. (máximo 7 puntos)</b> (Ver disposiciones complementarias segunda y tercera)</p> <p>A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.</p>		
<p>1.1 Por cada año escolar de experiencia docente en el mismo cuerpo y especialidad a la que opta el aspirante en centros públicos.</p> <p>- Por año escolar de experiencia docente, se entiende tener, al menos, cinco meses y medio de nombramiento en el mismo curso escolar</p> <p>- La experiencia docente en el mismo curso escolar inferior a cinco meses y medio se computará a razón de 0,090 por cada mes completo.</p>	0,500	Documentos justificativos de los nombramientos o fotocopia compulsada de los mismos en los que conste la fecha de toma de posesión y cese y la especialidad. Esta documentación no será necesario aportarla cuando obre en poder de la Dirección Provincial correspondiente.
<p>1.2 Por cada año escolar de experiencia docente en el mismo nivel educativo y especialidad a la que opta el aspirante, en otros centros</p> <p>- Por año escolar de experiencia docente, se entiende tener, al menos, cinco meses y medio de prestación de servicios en el mismo curso escolar</p> <p>- La experiencia docente en el mismo curso escolar inferior a cinco meses y medio se computará a razón de 0,045 por cada mes completo</p>	0,250	Certificación del Director del Centro con el visto bueno de los Servicios de Inspección Educativa, en la que conste fecha de inicio y cese o, en su caso, que este curso se continúa en la prestación de servicios así como la especialidad.
<p>1.3 Por cada semana de experiencia docente en el mismo cuerpo y en diferente especialidad a la que opta el aspirante, en centros públicos (máximo 0,500 puntos por año escolar)</p>	0,020	Documentos justificativos de los nombramientos o fotocopia compulsada de los mismos en las que conste la fecha de toma de posesión y cese y la especialidad. Esta documentación no será necesario aportarla cuando obre en poder de la Dirección Provincial correspondiente
<p>1.4 Por cada semana de experiencia docente en el mismo nivel educativo y en diferente especialidad a la que opta el aspirante, en otros centros (máximo 0,250 puntos por año escolar)</p>	0,010	Certificación del Director del Centro con el visto bueno de los Servicios de Inspección Educativa, en la que conste la fecha de inicio y cese o, en su caso, que este curso se continúa en la prestación de servicios así como la especialidad.
<p>Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por las autoridades educativas de los respectivos países, en los que deberá constar el tiempo de prestación de servicios y el carácter de centro público o privado, el nivel educativo y la materia impartida. Dichos certificados deberán presentarse traducidos al castellano.</p>		
<p><b>II -PUNTAJACION OBTENIDA EN LA FASE DE OPOSICION DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS (Máximo 4 puntos)</b></p> <p>Será el resultado de multiplicar por 0,4 la puntuación obtenida en el último procedimiento selectivo convocado para las Ciudades de Ceuta o de Melilla respectivamente, en el cuerpo y especialidad a la que se opta.</p> <p>Esta puntuación se entiende aplicable a la calificación final de la fase de oposición.</p>		
		Certificado expedido por la Dirección Provincial correspondiente. Esta documentación no será necesario aportarla cuando obre en poder de la misma.

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
<b>III.- OTROS MERITOS (máximo 2 puntos)</b>		
<b>3.1 Formación académica (máximo 1 punto)</b> ( Ver disposición complementaria cuarta)		
<b>3.1.1. Cuerpos de Grupo A 2:</b>		
Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería o el título de Grado correspondiente distinta de la alegada para la especialidad a la que se opta	0,500	Fotocopias compulsadas de las certificaciones académicas personales en la que conste la finalización de los estudios correspondientes o de los títulos que se posean.
Por la posesión de una Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura Superior	1,000	Fotocopias compulsadas de las certificaciones académicas personales en la que conste la finalización de los estudios correspondientes o de los títulos que se posean.
Por la posesión de nota media de sobresaliente (9 o más puntos) en el expediente académico de la Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o del título de Grado correspondiente alegada para la especialidad a la que se opta	1,000	Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención de la titulación alegada.
<b>3.1.2. Cuerpos de Grupo A 1:</b>		
Por la posesión de la segunda y restantes Licenciatura, Ingeniería Superior, Arquitectura Superior o título de Grado correspondiente distintas de las alegadas para la especialidad a la que se opta	0,500	Fotocopias compulsadas de las certificaciones académicas personales en la que conste la finalización de los estudios correspondientes o de los títulos que se posean.
Por la posesión de nota media de sobresaliente (9 o más puntos) en el expediente de la primera Licenciatura, Ingeniería Superior, Arquitectura Superior o título de Grado correspondiente alegada para la especialidad a la que se opta	1,000	Fotocopia de la certificación académica personal original en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención de la titulación alegada.
3.1.3 Por el Certificado-Diploma acreditativo de estudios avanzados (R.D. 778/1998, de 30 de abril) el título Oficial de Máster ( R.D. 1393/2007 de 29 de octubre), suficiencia Investigadora (R.D. 185/1985, de 23 de abril) o cualquier otro título equivalente	1,000	Fotocopia compulsada de la certificación académica o fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición.
3.1.4. Por poseer el Título de Doctor	1,000	Fotocopia compulsada de la certificación académica o del título de Doctor
<b>3.1.5 Titulaciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas</b>		
a) Por cada certificado de Nivel Intermedio o Elemental	0,100	Fotocopia compulsada del Certificado
b) Por cada certificado de Nivel Avanzado o de Aptitud	0,200	
Quando proceda valorar el Certificado de Nivel Avanzado o de Aptitud de un idioma no se valorará el Certificado de Nivel Intermedio o Elemental de ese mismo idioma		

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
<p><b>3.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento (máximo 1 punto)</b> ( Ver disposición complementaria quinta )</p> <p>Por cada crédito (10 horas) de cursos de formación o perfeccionamiento superados, convocados por las Administraciones Educativas, las Universidades, o las Instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con la Administración Educativa relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar. las nuevas tecnologías aplicadas a la educación. la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación</p>	0,050	Certificación de los mismos en la que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado
<p><b>3.3. Conocimiento de la singularidad del sistema educativo y de la población escolar de Ceuta y Melilla</b></p> <p>Por haber prestado servicios docentes como funcionario interino en un centro público de la Ciudad en la que se aspira incorporarse a las listas de interino al menos, durante cinco meses y medio en un curso escolar, o por tener un mínimo de cien horas de formación sobre aspectos singulares de multilingüismo y diversidad cultural propios de esa Ciudad</p>	1,000	Certificación de la Dirección Provincial. Esta documentación no será necesario aportarla cuando obre en poder de la Dirección Provincial que corresponda.
<p><b>3.4. Por cada año de experiencia docente impartiendo la enseñanza de la religión en el mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos y en régimen de contrato laboral.</b> Por esta experiencia se tendrá en cuenta un máximo de 10 años</p>	0,0750	Certificado expedido por la Administración educativa competente en el que conste la fecha de inicio o, en su caso, que se continua, así como el nivel educativo

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- A efectos del apartado I, cuando no se acredite la materia impartida o la misma no coincida con alguna de las especialidades de los restantes Cuerpos, los servicios se entenderán prestados en distinta especialidad a la que se opta.

A estos efectos los servicios prestados en el nivel de Educación General Básica, con anterioridad al curso 1990/91, primero en el que fue de aplicación el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 1664/1991, 8 de noviembre, que reguló la provisión de puestos por especialidades, serán considerados en la especialidad de opción.

TERCERA.- A efectos de los subapartados 1.1, 1.3 y 3.3, se entenderá por centros públicos los centros a los que se refiere el Capítulo II del título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros y sostenidos por las Administraciones educativas.

CUARTA.- A los efectos del apartado 3.1 únicamente se tendrán en cuenta los títulos con validez oficial en el Estado español y la posesión de titulaciones que figuren en el Catálogo oficial de títulos universitarios.

QUINTA.- En ningún caso serán valorados por el subapartado 3.2 aquellos cursos o asignaturas integrantes del currículo de un título académico, master u otra titulación de postgrado.



ANEXO II

**SOLICITUD PARA FORMAR PARTE EN LAS LISTAS DE ASPIRANTES A INTERINIDADES DE CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS DURANTE EL CURSO 2014/15 DE LOS CUERPOS MAS ABAJO SEÑALADOS**

CUERPO

<input type="checkbox"/>	PROF. ENSEÑANZA SECUNDARIA
<input type="checkbox"/>	PROF. DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO
<input type="checkbox"/>	PROF. DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS
<input type="checkbox"/>	PROF. DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

<input type="checkbox"/>	PROF. TECNICOS DE F. PROFESIONAL
<input type="checkbox"/>	MAESTROS DE TALLER DE ART. PLASTICAS
<input type="checkbox"/>	MAESTROS

ESPECIALIDAD/ES:<sup>1</sup>

Tengo el máximo del Apartado III. No apporto documentación. En caso de varias especialidades indicar en cuál de ellas tengo el máximo.	
No tengo el máximo del Apartado III. Aporto nueva documentación perfeccionada desde la última convocatoria.	
Aporto servicios docentes prestados en centros no dependientes de esta Dirección Provincial.	

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

DOMICILIO:							
MUNICIPIO:		PROVINCIA	C. POSTAL:				
TELEFONOS:			e-mail:				

RELACION DE VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA:<sup>2</sup>

Nº	CENTRO	ESPE.	Nº	CENTRO	ESPE.	Nº	CENTRO	ESPE.
1			17			33		
2			18			34		
3			19			35		
4			20			36		
5			21			37		
6			22			38		
7			23			39		
8			24			40		
9			25			41		
10			26			42		
11			27			43		
12			28			44		
13			29			45		
14			30			46		
15			31			47		
16			32			48		

MELILLA, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2014  
EL SOLICITANTE

<sup>1</sup> Enumerar especialidades de las listas de convocatorias extraordinarias convocadas en el curso 2013/14 a las se pertenezca.

<sup>2</sup> Códigos de centros y especialidades al dorso.

**LOS SERVICIOS DOCENTES PRESTADOS EN CENTROS DEPENDIENTES DE ESTA DIRECCIÓN PROVINCIAL SE AÑADIRÁN DE OFICIO**

**CÓDIGOS DE CENTROS:**

52000211 I.E.S. VIRGEN DE LA VICTORIA	52000014 C.E.I.P. ESPAÑA
52000397 I.E.S. LEOPOLDO QUEIPO	52000026 C.E.I.P. VELAZQUEZ
52000403 CENTRO INTEGRADO DE F.P.	52000038 C.E.I.P. JUAN CARO ROMERO
52000415 I.E.S. ENRIQUE NIETO	52000041 C.E.I.P. REAL
52000658 I.E.S. MIGUEL FERNANDEZ	52000051 C.E.I.P. ANSELMO PARDO ALCAIDE
52000661 I.E.S. JUAN ANTONIO FERNANDEZ PEREZ	52000063 C.E.I.P. REYES CATOLICOS
52000701 I.E.S. RUSADIR	52004780 C.E.I.P. PINTOR EDUARDO MORILLAS
52000373 ESCUELA DE ARTE "MIGUEL MARMOLEJO"	52000351 C.E.I.P. MEDITERRANEO
52000506 CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	52000361 C.E.I.P. LEON SOLA
52000610 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	52000634 C.E.I.P. CONSTITUCION
52000646 C.E.P.A. CARMEN CONDE ABELLAN	52000725 C.E.I.P. HIPODROMO
52004743 C.E.E. REINA SOFIA	52004809 C.E.I.P. PEDRO DE ESTOPIÑAN

**CODIGOS DE ESPECIALIDADES**

**PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA:**

001 FILOSOFIA	061 ECONOMIA
002 GRJEGO	101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS
003 LATIN	103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
005 GEOGRAFIA E HISTORIA	106 HOSTELERIA Y TURISMO
006 MATEMATICAS	107 INFORMATICA
007 FISICA Y QUIMICA	108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA
008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL
009 DIBUJO	111 ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
010 FRANCES	112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA
011 INGLES	115 PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA
016 MUSICA	117 PROCESOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS
017 EDUCACION FISICA	118 PROCESOS SANITARIOS
018 ORIENTACION EDUCATIVA	121 PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERAMICA
019 TECNOLOGIA	125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS

**PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL:**

201 COCINA Y PASTELERIA	217 PATRONAJE Y CONFECCION
202 EQUIPOS ELECTRONICOS	218 PELUQUERIA
203 ESTETICA	219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPROTESICO
204 FABRICACION E INST. CARPINTERIA Y MUEBLE	220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
205 INTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICOS Y DE FLUIDOS	221 PROCESOS COMERCIALES
206 INTALACIONES ELECTROTECNICAS	222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA
209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
210 MAQUINAS SERVICIOS Y PRODUCCION	226 SERVICIOS DE RESTAURACION
216 OP. PRODUCCIONES AGRARIAS	227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS

**ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS:**

001 ALEMAN      002 ARABE      008 FRANCES      011 INGLES

**PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS:**

404 CLARINETE	412 F. DE COMPOSICION	423 PIANO	428 TROMPETA	460 LENG. MUSICAL
406 CONTRABAJO	414 GUITARRA	424 SAXOFON	431 VIOLA	
408 FAGOR	419 OBOE	426 TROMBON	433 VIOLIN	
410 F. TRAVESERA	422 PERCUSION	427 TROMPA	434 VIOLONCELLO	

**PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO:**

507 DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	520 MATERIALES Y TECNOLOGIA: DISEÑO
508 DIBUJO TECNICO	521 MEDIOS AUDIOVISUALES
509 DISEÑO DE INTERIORES	522 MEDIOS INFORMATICOS
512 DISEÑO GRAFICO	523 ORGANIZACION INDUSTRIAL Y LEGISLACION
515 FOTOGRAFIA	525 VOLUMEN
516 HISTORIA DEL ARTE	

**MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO:**

605 EBANISTERIA ARTISTICA	617 TECNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCION
608 FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPRODUCCION	619 TECNICAS MURALES
614 TECNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACION	

**MAESTROS: (CENTROS DE PRIMARIA)**

31 E. INFANTIL  
32 INGLES  
34 E. FISICA

**MAESTROS (CENTROS DE SECUNDARIA)**

60 PEDAGOGIA TERAPEUTICA  
61 AUDICION Y LENGUAJE  
80 COMPENSATORIA  
90 PCPI

**MAESTROS**

74 ADULTOS

35 MUSICA  
36 PEDAGOGIA TERAPEUTICA  
37 AUDICION Y LENGUAJE  
38 E. PRIMARIA



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y UNIVERSIDADES

DIRECCION GENERAL DE  
EVALUACION Y COOPERACION  
TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE MELILLA

### ANEXO III

**RELACIÓN DE ESPECIALIDADES CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS DEL CURSO 2013-14, CON INDICACIÓN DE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE MÉRITOS.**

ESPECIALIDAD	FECHA
Biología y Geología (British)	19/12/2013
Diseño de Interiores	14/12/2013
Inglés	22/11/2013
Geografía e Historia	22/11/2013
Sistema y Aplic. Informáticas	22/11/2013
Instalaciones Electrotécnicas	22/11/2013
Matemáticas	6/11/2013
Economía	6/11/2013
Francés	26/10/2013
Geografía e Historia (British)	26/10/2013
Tecnología	26/10/2013
Alemán ( E.O.I.)	28/9/2013
Saxofón	28/9/2013
Fundamentos de Composición	17/8/2013
Oboe	17/8/2013
Piano	17/8/2013
Viola	17/8/2013
Violín	17/8/2013
Violoncello	17/8/2013
Cocina y Pastelería	17/8/2013